



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA NO. 28/2011

**ACTA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CELEBRADA EL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (9) del mes noviembre de del año dos mil once (2011), a las diez horas y diez minutos de la mañana (10:10 A.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

También estuvieron presentes los Delegados de los Partidos Políticos reconocidos, quienes fueron debidamente convocados.

Para iniciar la Sesión el Lic. Félix Reyna, Director de Prensa de la Junta Central Electoral, ofreció las palabras de bienvenida, saludando a los Magistrados Miembros Titulares del Pleno, Secretario General, funcionarios presentes de la institución, Delegados de los Partidos Políticos, representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, medios de comunicación y el público en general, procediendo al pase de lista de los partidos políticos convocados.

El Magistrado Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, agradeció la asistencia a todos los presentes y otorgó la palabra al Doctor Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, quien procedió a dar lectura a la agenda para la presente Sesión, la cual era la siguiente:

UNICO: PROPUESTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE GERENCIA INFORMÁTICA ELECTORAL CONSENSUADA AL INTERIOR DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

Previo al inicio del conocimiento de la presente agenda, se procedió a mostrar a todos los delegados de los partidos políticos la caseta y la urna que se han usado en los procesos anteriores y que son las que se usarán en las elecciones del año próximo.

En este sentido solo el Doctor Salvador Ramos, Delegado Político del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), señaló que se debía reducir la amplitud de las caras transparentes de la urna o eliminarlas.

Todos los demás delegados estuvieron de acuerdo con el formato de la caseta y de la urna.

Al retomar el conocimiento de la agenda pautada para esta sesión pública, el Presidente procedió a presentar propuesta de consolidación de la transparencia



y creación de un protocolo de gerencia de informática electoral consensuada al interior de la Junta Central Electoral, la cual se transcribe a continuación:

“Motivación

La Junta Central Electoral en los últimos procesos electorales, ha definido los procedimientos en los que descansa la estructura informática y de gerencia electoral, de tal manera que ha ofrecido resultados electorales que han merecido la aceptación y el reconocimiento de los diferentes entes nacionales e internacionales.

La Junta Central Electoral ha construido una imagen de transparencia, y elevado sus niveles de eficiencia, credibilidad y confianza en la población, al extremo de que los últimos estudios de investigación realizados por Latinobarómetro y Barómetro de Las Américas, la sitúan como la institución estatal de mayor confianza, ya que ha creado una estructura de sistemas, funcionarios y técnicos que garantizan la equidad, la legalidad y legitimidad de los procesos, que supera las individualidades tanto de su Pleno, como sus funcionarios, que hace posible que los resultados ofrecidos reflejen de manera estricta la voluntad del elector al momento de ser escrutada y servida.

Tomando en consideración que la Junta Central Electoral se encuentra trabajando a toda capacidad en la ejecución de las tareas y actividades relacionadas con el montaje y organización del proceso electoral del próximo año 2012, especialmente lo relativo al cómputo electoral, en consonancia con lo que ha sido la política de transparencia y seguridad que ha caracterizado a la presente gestión de la Junta Central Electoral, así como para propiciar un ambiente de armonía entre los actores, es que se enmarca esta propuesta de consolidación y ampliación de los niveles de transparencia institucional que ofrece la Junta Central Electoral.

Esta recomendación incluye la creación de la Gerencia de Informática Electoral, que contiene una descripción de un protocolo de funcionamiento que permite la discusión y aprobación de las medidas administrativas necesarias y el monitoreo de los procesos informáticos en materia electoral por los diversos actores políticos, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto.

GERENCIA INFORMÁTICA ELECTORAL

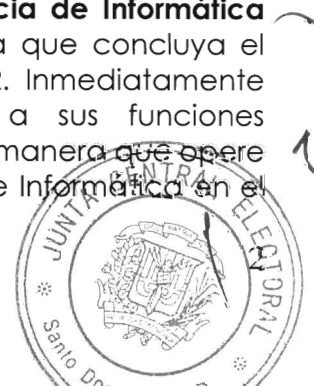
Se define como el órgano de decisión de los aspectos informáticos electorales en el departamento de informática integrado por el Director de Informática y dos subdirectores, a través del cual se recibirá y despachará todas las comunicaciones y decisiones consensuadas, relativas al proceso electoral.

1. Objeto:

Participar y dar seguimiento directo a las actividades relacionadas con el desarrollo del cronograma electoral, las actividades organizativas del sistema del cómputo electoral, tales como el monitoreo del desarrollo de los programas que serán utilizados para el cómputo electoral, la instalación de los centros de cómputos en las juntas electorales, verificación en la preparación de las unidades de escaneo y transmisión (E y T).

2. Composición

Para el cumplimiento de este protocolo la Junta Central Electoral, conformará una comisión de tres miembros que serán el Director Nacional de Informática, y dos Subdirectores. Se integrará sobre la base de consensuar dos Subdirectores, mediante el proceso de consulta con los partidos políticos reconocidos por la Junta Central Electoral, para seleccionar las personas que conformarán este órgano de decisión consensuada que se denominará **Gerencia de Informática Electoral**. Sus atribuciones y funciones tendrán vigencia hasta que concluya el período electoral pautado para las elecciones del año 2012. Inmediatamente sean designados estos dos funcionarios, se integrarán a sus funciones conjuntamente con el Director Nacional de Informática, de tal manera que opere en las mismas circunstancias en que se manejó la Dirección de Informática en el



período del mes de diciembre del año 2003 hasta el mes de septiembre del año 2011.

Las dos personas recomendadas para estos puestos deberán ser técnicos del área, con experiencia técnica y gerencial, así como una gran solvencia moral reconocida. En ningún caso podrán ser activistas o militantes de los partidos políticos, y recibirán los mismos beneficios que los actuales Subdirectores.

Para la selección de estos dos nuevos técnicos, la Junta Central Electoral recibirá recomendaciones y propuestas de técnicos que puedan ser empleados de la propia institución o que no se encuentren prestando servicio en ella; en todo caso, si se tratara de la designación de un personal que no se encuentre en la estructura de la Junta Central Electoral, el Pleno de la misma deberá abocarse a buscar una salida administrativa para ejecutar las sustituciones de los actuales Subdirectores, si fuere el caso, ya sea de manera provisional o permanente. Este personal no puede haber sido parte de las estructuras operacionales de las estructuras de partidos o comandos de éstos, como parte o como asesor de los partidos o candidatos participantes en esta contienda, y deberán cumplir con todas las medidas que se adopten tendientes a preservar la integridad del proceso electoral.

3. Alcance y período de vigencia

Este protocolo funcionará exclusivamente para todos los asuntos relativos a la organización del cómputo electoral y todos los sistemas de soporte vinculados a la organización del proceso electoral del año 2012, tendrá efectividad desde el momento que sea aprobado por la Junta Central Electoral y una vigencia hasta que se produzca la proclamación de las autoridades elegidas.

Los aspectos principales definidos para la gerencia en el cómputo electoral son los siguientes:

- **Programas del Cómputo Electoral**
- **Centros de Cómputos Juntas Electorales**
- **Unidades de Escaneo y Transmisión, EyT**
- **Red de Datos**

Todas las decisiones que adopten los integrantes del protocolo deberán ser parte de una minuta de acta, así como los acuerdos arribados en las reuniones con los delegados técnicos de los partidos políticos ante la dirección de informática y cuyos temas guarden relación con este protocolo.

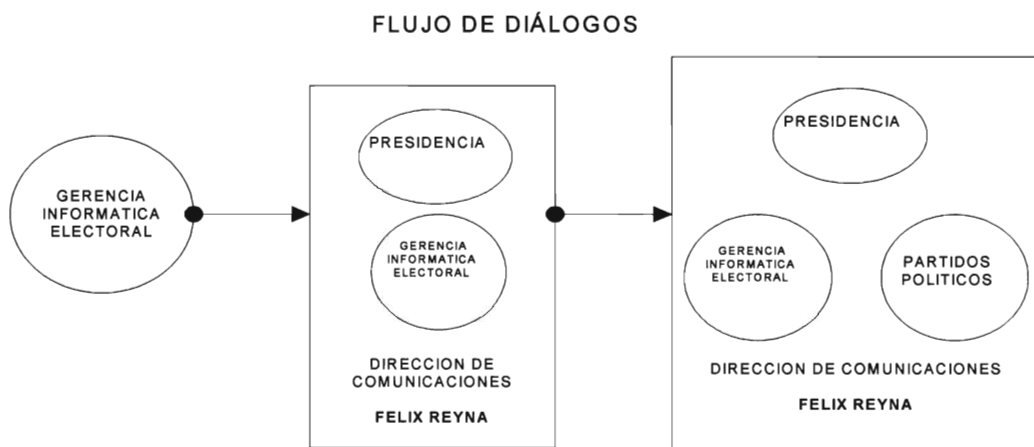
Procedimiento Operacional

- a) Las instrucciones emanadas de la Presidencia o del Pleno de la JCE, cuando se trate de asuntos relacionados con el objeto de este protocolo, deberán indicar el apoderamiento de los comisionados.
- b) El Director Nacional de Informática, conjuntamente con los dos subdirectores designados bajo el esquema antes descrito, tienen la responsabilidad de dirimir, analizar y ejecutar de manera conjunta las instrucciones emanadas de la presidencia y del pleno en los aspectos y temas exclusivamente relacionados al sistema electoral y cómputo electoral.
- c) Las sugerencias u observaciones a los procedimientos y/o programas desarrollados o cualquier otra actividad enmarcada dentro de este protocolo, deben tratarse en el marco de una reunión, y las conclusiones a los temas se les debe dar los trámites administrativos correspondientes.
- d) Las decisiones adoptadas en la **Gerencia de Informática Electoral** deberán ser el resultado unánime de sus tres integrantes. En caso de que se produzca algún tipo de diferendo, los tres integrantes acudirán ante el Presidente de la Junta Central Electoral, a los fines de que se genere un diálogo y abrir las puertas a la solución del impase; este diálogo se asentará en una minuta de acta que deberán firmar todos los presentes; en esta mesa de diálogo estará integrado el Director de



Comunicaciones, quien a su vez hará grabar en audio y video todo el desarrollo del diálogo. En caso de que subsistan desavenencias se procederá a concertar una reunión en una mesa de diálogo más amplia con los Delegados ante el Centro de Cómputos de los Partidos Políticos, en este espacio también estará presente el Director de Comunicaciones, quien hará grabar en audio y video todo este proceso. Si fuere necesario el Pleno de la JCE se pronunciará al respecto.

De estos diálogos se levantarán actas mediante minutas que deberán estar suscritas por los presentes, en ningún caso la no firma por parte de alguno de los presentes restará validez a este espacio de consenso. En todos los casos anteriormente descritos será responsabilidad de la Dirección de Comunicaciones entregar a los partidos políticos y a los medios de comunicación que expresen interés, copia sin editar de todo el flujo de diálogo antes referido, y éstos a su vez están en libertad de hacer uso de los mismos, evitando hacer ediciones que puedan afectar el conjunto de los diálogos técnicos.



- e) En ningún caso los Subdirectores podrán impartir instrucciones directas al personal técnico y administrativo de la Dirección de Informática, con el objetivo de evitar contradicciones, confusión y contraórdenes que puedan afectar las labores cotidianas del área; en caso de diferencias, podrán emitir sus puntos de vista al pleno de la Junta Central Electoral.
- f) Este protocolo obliga al intercambio permanente de información entre los actores, de manera que conozcan entre sí todo cuanto acontece y ocurre en el Centro de Cómputos con respecto de los trabajos del cómputo electoral. Estas informaciones no incluyen aquellas que por su naturaleza podrían poner en peligro la seguridad del proceso de transmisión y cómputo electoral.
- g) Las comunicaciones que estén relacionadas con el tema electoral y que sean remitidas a la Gerencia de Informática Electoral, será a la firma de los tres integrantes de la gerencia, del mismo modo las comunicaciones relacionadas con el mismo tema que se remitan desde la Dirección Nacional de informática, llevará la firma de los tres integrantes.
- h) Este protocolo incluye un acuerdo de confidencialidad firmado por todos los empleados del departamento, conjuntamente con los miembros de la Gerencia Informática Electoral.

5.- Responsabilidades

Los funcionarios a que se refiere el presente protocolo, tienen las siguientes responsabilidades:



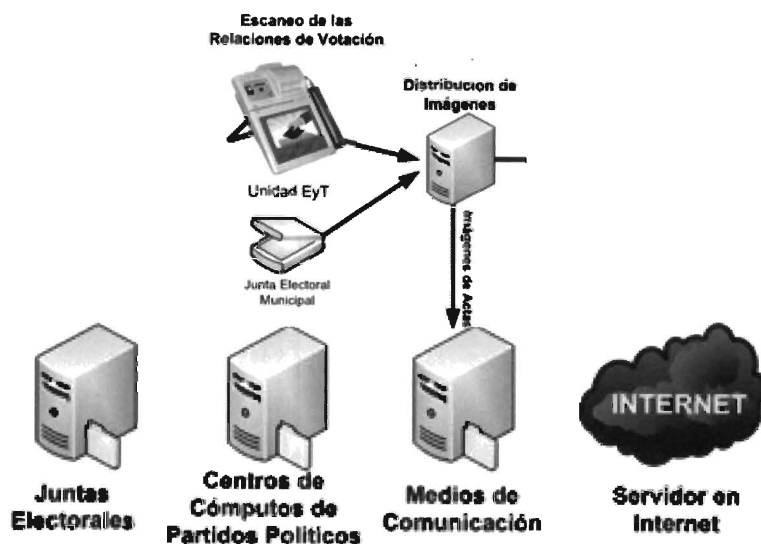
- Garantizar la integridad de las informaciones y datos que se encuentran en las distintas bases de datos relacionadas con el tema electoral de que dispone la Junta Central Electoral.
- Presentar a las diferentes instancias de conformidad con la ley y los reglamentos los informes correspondientes, así como la notificación, de manera conjunta, de las actividades y datos que entiendan de lugar.
- Garantizar un adecuado ambiente de trabajo y una correcta interacción con los técnicos del área electoral que forman parte de la Dirección de Informática, de forma tal que garantice la debida calidad del trabajo del personal que está bajo la dependencia de esa dirección.
- Presentar las ideas, propuestas, inquietudes o sugerencias que sobre el tema electoral tenga alguno de estos funcionarios y que entiendan puedan servir al desarrollo del cómputo electoral.
- En ningún caso resultará invalidado un documento o acta de reunión que le faltare la firma de alguno de sus integrantes, de todas formas en la minuta correspondiente se debe explicar las razones o causas por las cuales no figura la firma de uno de sus miembros, si fuere el caso. El trámite de estas actas se realizará por las vías institucionales correspondientes.

Auditorías de Procesos

La Junta Central Electoral procederá a auditar la lista o padrón electoral para fines de certificación. La empresa seleccionada para estos fines deberá contar con el aval o la recomendación de instituciones de reconocido prestigio y de incuestionable calidad profesional y técnica. Podrá ser nacional o internacional, según se determine.

A los mismos fines, se contratará los servicios de una consultoría con expertos en la materia para la certificación del funcionamiento del centro de cómputos, la cual deberá reunir las condiciones de idoneidad similares a la anteriormente citada. La Junta Central Electoral podría aceptar colaboración y financiamiento de instituciones o agencias internacionales para ambos proyectos.

1. Descripción y procedimiento funcional del Cómputo Electoral, Transmisión Simultánea en Microsegundos



La transmisión y cómputo electoral a ser implementado en las elecciones del 20 de mayo del 2012, se llevará a cabo de la siguiente manera:

a. Escaneo de las Relaciones de Votación

El escaneo de las relaciones de votación se realizará en los dos puntos utilizados en los últimos dos procesos: en los Recintos de Votación con Unidades de Escaneo y Transmisión (E y T), y en las Juntas Electorales; en ésta última se efectuará la digitación ciega.

b. Recepción y Distribución de Imágenes y Resultados

Toda la información que sea suplida a través de los escáneres desde los mismos recintos de votación y/o desde las Juntas Electorales, será transmitida simultanea y conjuntamente a las Juntas Electorales, a los centros de cómputos de los Partidos Políticos que dispongan a su propio costo de capacidad técnica para recibir esta información, a los Medios de Comunicación que cuenten con la infraestructura tecnológica para la recepción de los datos, y por último, a nuestro servidor en el internet para las consultas vía Web.

El propósito de la remisión de estas informaciones a los medios de comunicación es facilitar que los mismos puedan informar libremente de manera instantánea los resultados de la transmisión electoral sin ningún tipo de restricción, de tal manera que no haya lugar a dudas y que la información fluya de manera integral hacia el ciudadano.

c. Reconocimiento Inteligente de caracteres / Verificación de Valores (Digitación Ciega)

Recibidas las imágenes en las Junta Electorales se procede al reconocimiento inteligente de caracteres y a la confirmación de valores a cargo del personal de digitación, los cuales han sido asignados en los centro de cómputos de cada Junta Electoral. Utilizaremos exactamente el mismo procedimiento que se ha venido utilizando desde las elecciones del 2004 hasta la fecha.

d. Divulgación Continua de Resultados

La divulgación de resultados se realizará de forma continua, ya que toda vez que se reciba el resultado de una mesa electoral se consolidará con las ya recibidas y se difundirá instantáneamente. La Junta Central Electoral emitirá tres boletines de resultados, el boletín cero para dejar abierto el proceso de emisión de los resultados provisionales, un boletín provisional final que contendrá el total de los colegios computados, y un último boletín final que recogerá el cómputo con los resultados definitivos.

Las Juntas Electorales de cada municipio procesarán a la mayor rapidez los boletines correspondientes que darán lugar al boletín correspondiente de la Junta Central Electoral, estos boletines seguirán los procedimientos válidos implementados en procesos anteriores, respetando la información, consulta y participación de los Delegados de los partidos políticos acreditados ante cada Junta Electoral.

e. Corrección de errores en las Juntas Electorales

En caso de actas de resultados que presenten algún tipo de descuadre, será validada por las Juntas Electorales y los delegados de los partidos políticos y digitada correctamente para su inclusión en el cómputo electoral, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos acostumbrados.

f. Reporte de Resultados y Boletines Municipales



Las Juntas Electorales seguirán su procedimiento de generación de boletines municipales, cada vez que así lo decida, y entregar a los delegados de los partidos políticos los boletines y reportes conteniendo las imágenes y los resultados computados en cada colegio electoral.

Esta propuesta que formula la Presidencia de la JCE persigue lograr la ampliación de la cobertura de información y transparencia del proceso electoral venidero, elimina los elementos causales de fricción al interior de la Dirección Nacional de Informática, crea una jerarquía consensuada y genera un ambiente de **"TRANSPARENCIA TOTAL"**. El hecho de que todos los medios de comunicación y ciudadanos puedan tener acceso directo a la deliberación y toma de decisiones respecto de estos temas, refleja el compromiso institucional de la Presidencia de la JCE de garantizar que estas elecciones gocen de la legalidad y legitimidad que requiere un proceso del cual habrán de surgir los dignatarios que conducirán a la República Dominicana en el próximo cuatrienio desde la función ejecutiva.

La presente propuesta será explicada y consultada con los diferentes partidos políticos reconocidos, y una vez agotado este espacio de consulta, se llevará al Pleno de la JCE, para fines de discusión y aprobación.

Es importante hacer constar que este espacio de consulta y discusión no implica bajo ninguna circunstancia que la Junta Central Electoral haya renunciado a las funciones y atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes para decidir todos los aspectos que se encuentran dentro de su competencia en la administración de los procesos electorales, sino que más bien es un esfuerzo encaminado a ampliar los niveles de participación de los actores por excelencia del proceso y de los ciudadanos en el acceso directo a la información producida para que este se forme su propio criterio."

Luego de terminada la presentación de la propuesta, se dio el turno correspondiente a los delegados de los partidos políticos presentes, en el siguiente orden:

- **Partido de La Liberación Dominicana (PLD):** César Pina: el PLD saluda la iniciativa, ya que implica que se asume que la misma evita dar un color de no ir más allá que el caso de un asunto personal, llama a un consenso, la propuesta debe ser esclarecida con mas amplitud por los detalles técnicos con los técnicos de los partidos, y sus estructuras técnicas y la de la JCE, PLD solicita como diligencia previa, que se promueva un intercambio técnico a los fines de lograr el consenso que se aspira, puede ser un plazo de 48 horas, a los fines de aclarar cualquier insuficiencia, para conocimiento cabal de las autoridades de los partidos, la iniciativa es loable y busca salida definitiva al problema lo cual solo será si en con el consenso. Depositán posición por escrito.

Partido Revolucionario Dominicano (PRD): Salvador Ramos: aclara que el documento que leerá es el fruto de una comisión designada por el comando de campaña y su candidato y por una designada por el presidente del partido por mandato a estos fines del presidente, Andrés Bautista, Orlando Jorge Mera, César Cedeño, César Sánchez, Héctor Guzmán y Salvador Ramos. Este equipo manejará los asuntos electorales. Leen documento depositado hoy. Depositán posición por escrito.

- **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC):** Lee comunicación, la experiencia en el montaje mecánico de este torneo el PRSC está ampliamente satisfecho, espera continúe la jce en ese trayecto, y entiende que la propuesta no vendría más que a fortalecer el proceso que de manera diáfana monta la junta. Depositán posición por escrito.
- **Alianza por la Democracia (APD):** Carlos Sánchez: que es inteligente y oportuna la propuesta, contribuirá con el fortalecimiento de la credibilidad y transparencia del proceso electoral. De acuerdo con objeto, alcance y procedimiento, en cuanto a la composición opinan que así como se hizo



sido inteligente con la propuesta, tanto el director como los subdirectores deben de ser consenso, si alguna persona es objetada no debería ser designado. Depositán posición por escrito.

- **Fuerza Nacional Progresista (FNP)** Felicita el espíritu de la redacción, se adhiere al PLD, por prudente. El consenso es una cultura.
 - **Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC)** Eduardo Veras: ve con beneplácito la propuesta, se encamina a llevar un poco de tranquilidad a los actores del proceso, a la comunidad dominicana y al extranjero. Que la vean los técnicos y la revisen. Se adhiere a una propuesta que hará pasove, a la propuesta de la jce.
 - **Unión Demócrata Cristiana (UDC)** Leonardo Suero: rechaza desplante del prd a la junta, y personalidades. Documento conjunto lee: pdp, pal, pnvc, pri, pasove que se tomen en cuenta a mujeres. Depositán posición por escrito.
 - **Movimiento Democrático Alternativo (MODA)** Elsidó Díaz: ha observado con cautela, en el sentido de que la JCE, y se remonta a la cámara administrativa, ha venido desarrollando una labor encomiable, lo que le ha permitido granjearse el favor de la sociedad, lo principal arrastra a lo accesorio, si partimos de la imagen de la jce, el mejor aliado de la junta es escuchar, poner el oído en la sociedad dominicana, es importante establecer el consenso, valora la posición de la apd, si uno se opone la propuesta no sería viable, hace suya la propuesta de la apd, nadie es imprescindible, solo la junta.
 - **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)** Esteban Díaz Jáquez: lee comunicación del día; no entiende la retirada del prd luego de que leyeron un documento de consenso. El consenso significa que no hay objeción con bases razonadas, si hubiere algo en contra de frías que sea comprobable y razones, entonces el consenso debe ser con su presencia, sería la base de lo honesto y lo razonable. No hay datos que lo cuestionen. Este documento abre la compuerta al trauma de los boletines, elimina el trauma. La gente creará sus boletines, es el mayor mérito. Se avanza a un anonimato eficiente de la función público. Depositán posición por escrito.
 - **Partido Liberal de la República Dominicana (PLRD):** Alfredo Pérez: esta de acuerdo y se adhiere a la UDC, y a la posición previa del PLD. Depositán posición por escrito.
 - **FRENTE AMPLIO:** Dionisio Rodríguez restituyo: quien ha creado este conflicto, se retira, y el pld pretende alargar el conflicto, cree irrelevante la situación, no hay forma de criticar la propuesta, se pone en sintonía con la ley del tribunal superior electoral, que se apruebe en cuanto a los gerentes que sea de seis principales funcionarios y se remita a los partidos, se opone a soluciones que vengan de fuera y que al final venga un problema, que no sean de fuera sino serán pld y prd. No injerencia de instituciones extranjeras.
 - **Partido de Unidad Nacional (PUN):** Pedro Ramírez: todo obra para bien, porque ese centro de cómputos es la columna vertebral, la jce hace ingente esfuerzos para que el próximo proceso sea posible, es una propuesta bien planteada, cuota femenina, llama a un consenso entre todos,
- Partido Socialista Verde (PASOVE):** se adhiere a la posición planteada por la Unión Demócrata Cristiana (UDC)
- **Partido Demócrata Popular (PDP):** se adhiere a la posición planteada por la Unión Demócrata Cristiana (UDC)



- **Partido Humanista Dominicano (PHD):** Elexido Paula: excelente propuesta técnica, quienes la integren sea bajo el consenso de los partidos, idoneidad, sensatez, competencia y la calidad. De acuerdo con el prd, el phd no esta de acuerdo con la salida intempestiva. La propuesta es sensata y prudente.
- **Partido Revolucionario Independiente (PRI):** Mirtillo Santana: no pongamos más presión, hay consenso en la propuesta. No ve nada de malo en la posición pld, saluda prd, es excelente, vengan de donde vengan, que se respalde la propuesta.,
- **Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC):** Se adhiere al udc, las elecciones no se ganan en el centro de cómputos, en octubre la respaldaron y ahora lo ratifican, se puede hacer una reunión técnica.
- **Partido Cívico Renovador (PCR):** Franklin White: hemos dado muestra que se confía en el sistema electoral, hubo consenso, el consenso no es unanimidad ni dogmatismo, la mayoría se ha expresado a favor de la propuesta. Es prudente y equilibrada, que el personal sea del personal interno ya que lo ha manejado exitosamente. Una mujer siempre y cuando posea el desempeño y calidad.
- **Partido Demócrata Institucional (PDI):** Félix Grullón: la jce debe lograr el consenso, el sistema de partidos tiene que seguir, Deposititan posición por escrito.
- **Partido de Acción Liberal (PAL):** se adhiere a la posición planteada por la Unión Demócrata Cristiana (UDC)
- **Dominicanos por el Cambio (DXC):** El proyecto, que sean firmadas por los tres, la auditoria lleva confianza, los términos sean consensuados con los partidos políticos, pero ellos quieren tres boletines. Deposititan posición por escrito.
- **Alianza País (ALPAIS):** Lee comunicación el señor Jorge Cáffaro. No cree que la gerencia sea solución con el ingeniero Frías en la misma, de no ser esto posible que se vuelva al estado anterior y que se nombre un Administrador General de Informática.

Finalmente el presidente presenta el esquema gráfico de la propuesta. Y señala que luego de escuchar todas las opiniones vertidas entiende que hay casi unanimidad de aceptación de la propuesta, que se evidencia que todos los partidos están de acuerdo con que haya soluciones a los problemas, y que el Pleno está abierto a la solución de los mismos, pero sin dejar incertidumbre de ningún tipo, estando dispuesto para aparejar y compartir la carga con todos los actores políticos..

Siendo las dos doce y treinta y cinco horas de la tarde (12:35 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente de la Junta Central Electoral


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

